



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00323321- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Guadalupe MOLINA por la que solicita licencia, con goce de sueldo desde el 27 al 29 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia con motivo de participar como ponente en el *"V Seminario-Taller Red De Investigación en Antropología y Educación- RIAE Antropología y Educación desde una perspectiva crítica. Desafíos y problemas en contextos de emergencias y continuidades"*, organizado por el Programa de Antropología y Educación- Ceacu - Facultad de Humanidades y Artes – UNR, ciudad de Rosario;

Que la Profesora MOLINA ha adjuntado la certificación que acredita las actividades académicas a realizar durante el período de licencia solicitado, tal como prevé la normativa vigente;

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Profesora Guadalupe MOLINA Legajo N° 36989, se desempeña como Profesora Titular semiexclusiva por concurso en la cátedra "Antropología Social y Educación-Esc. de Cs. de la Educación" desde el 01-11-2018 al 17-09-2025 y como Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación a nivel de Profesora Titular semiexclusiva interina desde el 01-12-2021 al 30-11-2023, y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de veintiún años ocho meses a la fecha.

| Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

Por ello;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la Profesora Guadalupe MOLINA, Legajo Nº 36989, en el cargo de Profesora Titular semiexclusiva por concurso en la cátedra "Antropología Social y Educación" y como Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación; desde el 27 al 29 de abril de 2023.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

MLG